Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 MAR. 1988

Expte. Nº 20.152/87

VISTO:

La resolución Nº 018-88 del 10 de Febrero pasado, recaída a Fs. 44; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se prorroga nuevamente la suspensión impuesta al señor Ramón Rosa Morales, agente no docente de la Sede Regional de Tartagal, desde el 8 de Febrero último y por treinta (30) días, por supuestas irregularidades cometidas en rendiciones de cuentas contables en / el ejercicio 1986;

Que Asesoría Jurídica a Fs. 47 solicita se prorrogue la referida suspensión hasta que finalice el sumario en cuestión de acuerdo al artículo 38 del Reglamento de Investigación, desde el 9 del corriente mes y hasta el 30 de Junio del año en curso, fecha en que se concluirá con el sumario respetando los artículos que alumbran este procedimiento y que permiten la real defensa del sumariado, según el artículo 18 de la Constitución Nacional;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar la suspensión aplicada al señor Ramón Rosa MORALES, agente categoría 14 de la Sede Regional de Tartagal, a partir del 9 de Marzo y hasta el 30 de Junio del corriente año, conforme se alude en el exordio de esta resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.

Ing. JOSE ANTONIO VILARIÑO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR

RESOLUCION Nº 057 - 88